



DESIGNA E INTEGRA NÓMINA DE PROFESIONALES EXPERTOS DEL CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA CONFORME LO DISPUESTO EN LA LETRA E) DEL ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LA LEY N°19.882 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 936

SANTIAGO, 28 JUN 2018

VISTOS:

1) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 2) Lo dispuesto en el Título VI, sobre el Sistema de Alta Dirección Pública y lo dispuesto en el Título III, que contiene la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ambos de la Ley N° 19.882; 3) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 417 de 11 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda, que nombra Director Nacional del Servicio Civil; 4) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 2008, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y 5) Acuerdos adoptados por el Consejo de Alta Dirección Pública; y la Resolución Exenta del Servicio N° , del año 2012;

CONSIDERANDO:

1) Que, en conformidad al artículo 1° del Título I del Decreto N°859 de fecha 12 de Diciembre de 2005, el Consejo de Alta Dirección Pública tiene, entre otras, la función de:

“e) Participar en el Comité de Selección de directivos del segundo nivel jerárquico, mediante la designación de uno de sus integrantes de la letra b) del artículo cuadragésimo tercero de la ley 19.882 o de un profesional experto de la nómina que al efecto deberá elaborar. Estos profesionales expertos deberán tener reconocidas capacidades en las áreas de administración de personal y/o políticas públicas”;

2) Que, mediante Resolución Exenta del Servicio, N° 1308 de fecha 3 de septiembre de 2013, se aprobó la nómina de profesionales expertos del Consejo de Alta Dirección Pública, designando a las siguientes personas: Andrés Pérez Nicolás, Alvaro Soto Roy, Carlos Briceño Sotelo, Carlos Ramírez Sánchez, Carlos Henríquez Calderón, Catalina Bau Aedo, Christian Hansen Cruz, Eduardo Abarzúa Cruz, Eduardo Moyano Berríos, Ernesto Livacic Rojas, Erwin Hahn Huber, Fernando Martínez Pérez-Canto, Francisco Javier González, Gabriel Aldoney Vargas, Gabriel Bastías Silva, Gonzalo Terminel Krebs, Gregorio Airola Gana, Héctor Pérez Guzmán, Huberto Berg Monasterio, Isabel Rivas Matus, Jaqueline Weistein Levy, Jaime Bellolio Rodríguez, Jaime Gatica Barros, Jorge Cisternas Méndez, Jorge Dagnino Sepúlveda, Jorge Garcés Jordán, Jorge Torres Jofré, Juan Claudio Benavides, Juan Vargas Viancos, Leontina Paiva Rojas, Lorenzo Alvarez García, María Paradas Tejías, María Pilar Vera Montoya, María Rosa Milén Massa, Marta Tonda Mitra, Miguel Angel Nacur Gazali, Mónica Espinosa Marty, Patricia Ibáñez Crino, Patricio Aguilera Poblete, Philip Wood Vargas, Raimundo Valdez, Ricardo Montero Jaramillo y Tatiana Cayazzo Appelt;



3) Que, mediante Resolución Exenta del Servicio, N° 1317 de fecha 14 de noviembre de 2014, se complementó la nómina de profesionales expertos del Consejo de Alta Dirección Pública, de conformidad a lo que consta en las Actas del mismo Consejo, Acuerdo N°s 1405 de Sesión Ordinaria N°856 de fecha 30 de octubre de 2014 y Acuerdo N° 4112 bis de fecha 11 de noviembre de 2014, con las siguientes personas: Gloria Carranza Daniel, Solange Garreau de Mainvilliers, Claudia Rocco Galdámez, Gianni Lambertini Maldonado, Juan Manuel Tosso, Francisco Javier Oyarzún, Cristian Pliscoff Varas, Fernando Contreras Muñoz y Georgy Schubert Studer, excepcionando la disponibilidad de don Carlos Williamson Benaprés;

4) Que, en ambas resoluciones se estableció que los profesionales expertos que integran la nómina señalada, podrán actuar en representación del Consejo de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes N°20.370; General de Educación, N°20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación; N°20.509 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; y el Decreto N°790 de 20 de enero de 2010 del Ministerio de educación que aprueba el reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación establecido en la ley N° 20.370;

5) Que, en Sesión Ordinaria N°1.166 de fecha 12 de abril de 2018 se informó al Consejo de Alta Dirección Pública del desarrollo de un proceso de evaluación del desempeño de los Profesionales Expertos, revisando la misión, rol, funciones y perfil de los mismos. Asimismo, se informó la metodología de evaluación señalando que se evaluaron 4 competencias: visión estratégica, orientación al logro, liderazgo y trabajo en equipo. Añade que a cada competencia se le asignó un nivel y una categorización y concluye que cada valoración se incorpora en una base maestra, de la cual se extrae un promedio final por Profesional Experto;

6) Que, consta en Acuerdo N°3781 adoptado en la Sesión N° 786 de fecha 19 de abril de 2014, la renuncia presentada por don Jaime Gatica Barros;

7) Que, consta en Acta de Sesión N° 956 de fecha 24 de octubre de 2015 (sin acuerdo), la renuncia presentada por doña Georgy Schubert Studer;

8) Que, consta en Acuerdo N°4528 adoptado en la Sesión N° 963 de fecha 24 de noviembre de 2015, la renuncia presentada por don Eduardo Moyano Berríos;

9) Que, consta en Acuerdo N° 5114, adoptado en Sesión N° 1126 de fecha 17 de octubre de 2017, los inestimables servicios prestados y la finalización del rol de representantes de ese organismo a las siguientes personas: Mónica Espinosa Marty, Gonzalo Terminel Krebs, Ricardo Montero Jaramillo y Jorge Garcés Jordán;

10) Que, mediante consta en el Acuerdo N°5314, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1169, de fecha 24 de Abril de 2018, del Consejo de Alta Dirección Pública, por unanimidad, decide invitar a participar al equipo de profesionales expertos y verificar la disposición y disponibilidad de las siguientes personas: Beatriz Corbo Atria, Adriana Gaete Somarriva, Rodrigo Lavanderos Werner, Enrique Paris Horvitz, Vladimir Pizarro Díaz, Jorge Rodríguez Cabello, Fernando Rojas Ochagavía, Jorge Sahd March, Jaime Sepúlveda Cisternas, Carmen Soza del Río, Cristian Valenzuela Bustos, Fernanda Vicuña Ureta y María Ignacia Benítez Pereira;

11) Que, mediante consta en el Acuerdo N°5287, adoptado en la Sesión Ordinaria N°1166, de fecha 12 de Abril de 2018, que el Consejo de Alta Dirección Pública, decidió por unanimidad, cesar la participación de los profesionales: Erwin Hand Huber y Marcela Guzmán;



12) Que, consta en Acta de Sesión N° 1171 de fecha 3 de mayo de 2018, la renuncia presentada por doña Tatiana Cayazzo Appelt;

13) Que, constan la renuncia presentada al Consejo de Alta Dirección Pública, por la profesional experta Solange Garreaud de Maivilliers;

RESUELVO:

PRIMERO: DESIGNA E INTEGRA A NÓMINA DE PROFESIONALES EXPERTOS, representantes del Consejo de Alta Dirección Pública ante los Comités de Selección destinados a participar de la selección de candidatos a cargos de segundo nivel jerárquico, conforme lo previsto en el artículo cuadragésimo segundo de la Ley N°19.882, a las siguientes personas:

	NOMBRE	
1	ADRIANA GAETE SOMARRIVA	INDEFINIDO
2	ALVARO ANDRÉS SOTO ROY	INDEFINIDO
3	ANDRÉS ALEJANDRO PÉREZ NICÓLAS	INDEFINIDO
4	BEATRIZ CORBO ATRIA	INDEFINIDO
5	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ SÁNCHEZ	INDEFINIDO
6	CARLOS HIGIENIO BRICEÑO SOTELO	INDEFINIDO
7	CARMEN SOZA DEL RÍO	INDEFINIDO
8	CLAUDIA CATERINA ROCCO GALDAMES	INDEFINIDO
9	CRISTIÁN H. PLISCOFF VARAS	INDEFINIDO
10	CRISTIÁN VALENZUELA BUSTOS	INDEFINIDO
11	ENRIQUE PARIS HORVITZ	INDEFINIDO
12	ERNESTO NICOLÁS LIVACIC ROJAS	INDEFINIDO
13	FERNANDO CONTRERAS MUÑOZ	INDEFINIDO
14	FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA	INDEFINIDO
15	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SILVA	INDEFINIDO
16	FRANCISCO JAVIER OYARZÚN OYANGUREN	INDEFINIDO
17	GABRIEL CLAUDIO BASTÍAS SILVA	INDEFINIDO
18	GIANNI MARCELLO LAMBERTINI MALDONADO	INDEFINIDO
19	GLORIA CARRANZA DANIEL	INDEFINIDO
20	GREGORIO AIROLA GANA	INDEFINIDO
21	HÉCTOR ANTONIO PÉREZ GUZMÁN	INDEFINIDO
22	HUBERTO RICARDO BERG MONASTERIO	INDEFINIDO
23	ISABEL VICTORIA RIVAS MATUS	INDEFINIDO
24	JACQUELINE MARTA WEINSTEIN LEVY	INDEFINIDO
25	JAIME BELLOLIO RODRÍGUEZ	INDEFINIDO
26	JAIME A. SEPÚLVEDA CISTERNAS	INDEFINIDO
27	JORGE ARTURO TORRES JOFRÉ	INDEFINIDO



28	JORGE FERNANDO CISTERNAS MÉNDEZ	INDEFINIDO
29	JORGE RODRÍGUEZ CABELLO	INDEFINIDO
30	JORGE SAHD MARCH	INDEFINIDO
31	JUAN CLAUDIO BENAVIDES CALDERÓN	INDEFINIDO
32	JUAN ENRIQUE VARGAS VIANCOS	INDEFINIDO
33	JUAN MANUEL TOSO LOYOLA	INDEFINIDO
34	LEONTINA MERCEDES PAIVA ROJAS	INDEFINIDO
35	LORENZO ÁLVAREZ GARCÍA	INDEFINIDO
36	MARÍA CATALINA BAU AEDO	INDEFINIDO
37	MARÍA FERNANDA VICUÑA URETA	INDEFINIDO
38	MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA	INDEFINIDO
39	MARÍA JUDITH PARADA TEJÍAS	INDEFINIDO
40	MARÍA PILAR VERA MONTOYA	INDEFINIDO
41	MARÍA ROSA MILLÁN MASSA	INDEFINIDO
42	MARTA NOEMÍ TONDA MITRI	INDEFINIDO
43	MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI	INDEFINIDO
44	PHILIP ERNEST WOOD VARGAS	INDEFINIDO
45	RODRIGO LAVANDEROS WERNER	INDEFINIDO
46	WLADIMIR PIZARRO DÍAZ	INDEFINIDO

SEGUNDO: SE DEJA CONSTANCIA que los profesionales integrarán la nómina y podrán actuar en representación del Consejo de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes Números N°20.370, General de Educación; N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación; N°20.529 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización; y en el Decreto Supremo N°70 de 29 de enero de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento para la designación de integrantes del Consejo Nacional de Educación establecido en la Ley N° 20.370.

TERCERO: DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°1308 de 2013, y N°1317 de 2014, ambas del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO WEBER PÉREZ.

Director

PRO/FSD/CFG/cfg

Distribución:

SADP/Secretaría Técnica/Div. Jur. y A.I./U. Gestión de Personas/U.Finanzas/Unidad de Gestión de Información/ Staff ADP/Of. Partes.